

Expediente N.º. LICT/99/115/2019/0055

Memoria para la Contratación de Suministro de un Detector de Imagen que forma parte de la Sala Directa de Rx Fujifilm FDR D-EVO SUITE para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en Sevilla.

Majadahonda a 08 de mayo de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación de Suministro de un Detector de Imagen que forma parte de la Sala Directa de Rx Fujifilm FCR D-EVO SUITE 65 KW.

33100000-1 Equipamiento médico .

DURACIÓN:

4 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

20.784,10 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

20.784,10 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Debido a la rotura del flat panel SE601 s/nº 17020570 (ID: X121630) de la mesa de la Sala A (D-Evo suite marca Fujifilm) ubicado en el Hospital de Sevilla, es necesario reemplazar el mismo por uno nuevo para poder adquirir imágenes de buena calidad sin artefactos y poder realizar un correcto diagnóstico de la imagen.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Desde un punto de vista técnico el equipamiento a cubrir en la presente contratación (un Detector de Imagen) no es susceptible de aprovechamiento independiente y, por tanto, no es posible su división en lotes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **08 de mayo de 2019**.



Fdo.: **FRANCISCO FERNÁNDEZ VECINO**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:



Fdo.: **ESTEFANÍA ALCÁINE BAUTISTA.**

Cargo: Promotor.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

NO APLICA

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

NO APLICA

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. OFERTA ECONÓMICA En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, téngase en cuenta los siguientes aspectos: La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación: $80 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - La/s empresa/s participante/s deberá/n cumplimentar obligatoriamente la casilla de la plataforma de licitación electrónica correspondiente a la oferta económica. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica, cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica e indicando el importe total a ofertar. El precio se presentará en euros, con dos decimales, Impuestos Indirectos no incluidos y no podrán superar el precio máximo. El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: 1. Cuando el campo numérico correspondiente a la oferta económica no se encuentre debidamente cumplimentado. 2. Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, el campo de oferta económica correspondiente al precio ofertado. 3. Cuando el importe ofertado sea superior al precio máximo establecido en la oferta económica. C) Oferta anormal o desproporcionada. Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:	80

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	
02. PLAZO DE ENTREGA REDUCIDO Se asignará la máxima puntuación al menor plazo de entrega ofertado entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $P = 20 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen = Plazo de entrega menor entre las ofertas admitidas. OfrAct = Plazo de entrega a evaluar. El licitador presentará el plazo de entrega final de forma electrónica cumplimentando con números enteros (sin decimales) el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que el plazo máximo estipulado para realizar la entrega del equipo se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El valor a introducir en este criterio serán los días de plazo de entrega ya reducidos (no los días de reducción) y en caso de ofertar un plazo de entrega igual o superior al mínimo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida será cero puntos. Asimismo, en el supuesto de no indicar valor o que el valor indicado sea cero se entenderá que no se oferta ningún plazo reducido y, por tanto, la puntuación será de cero puntos.	20
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

El objetivo de estos criterios de valoración es conseguir una oferta económica lo más ajustada posible a las características de la contratación debido a que el resto de condiciones que favorecen la calidad de la oferta en su conjunto vienen exigidas como criterios mínimos en los pliegos. Asimismo, se valorará la reducción en el plazo de entrega del equipo con la finalidad de disponer del equipo en un menor tiempo.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.